



**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca**

Arauca, Arauca, 14 de febrero de 2020.

Asunto : **Auto inadmite demanda**
Radicado No. : 81 001 3333 001 2019 00345 00
Demandante : Nayrobi Sirley Ávila Torres
Demandado : Nación- Min educación- Fonpremag
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

Encontrándose el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho sometido a estudio para su posible admisión, observa el Despacho que frente al numeral 5 del artículo 162 del CPACA, esto es, el aporte de pruebas que el demandante tenga en su poder, no ha sido debidamente aportado el recibo de pago, al que se alude como anexo de la demanda.

Por lo anterior, el Despacho procederá a dar aplicación a lo preceptuado en el artículo 170 del CPACA, esto es, inadmitiendo la demanda, para que sea subsanada dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo artículo 169 ibídem.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la demanda presentada por NAYROBI SIRLEY AVILA TORRES, por intermedio de apoderado, en contra de la NACION-MINEDUCACION- FONPREMAG, por la razón expuesta en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez (10) días hábiles a la parte demandante, contados a partir de la notificación del presente auto, para que proceda a corregir los defectos formales de la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: Reconocer personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia como apoderado de la parte demandante, a la abogada JULIETH YISETH TORRES ACOSTA, identificado con cedula ciudadanía No. 40.610.992 de Florencia y tarjeta profesional No. 305.180 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder visible (fl.1) del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **023**
de fecha **17 de febrero de 2020.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

K